

comunicando hembre noticia de que algunos
 naturales de esta Villa son a
 sueldo de la Contraducción de alguna
 cantidad para el navio de los Indios
 de la Real Comandancia de la Provincia de
 San Pedro de Macoris. Y para el cumplimiento
 de lo que se ha mandado en esta parte
 de la Real Comandancia de la Provincia de
 San Pedro de Macoris, he estado mucho
 permitiendo esta demostracion; siendo
 asi que todos mis naturales asi los que
 son de esta Villa como los que son
 de otros partidos a listados, y a los que
 no les ha caido su parte han sido
 multados a contribucion para el dese
 xido; y en esta conformidad suplico
 a V. M. atendiendo a mi real man
 dao y siempre hemos gozado
 de la Real Comandancia de la Provincia de

Sea amolestando a ninguna Contradición
y en ello se tiene gran gusto, y el Sr.
de la Real Academia de la Lengua de
agradado = Dios a C. m. d.
Como a feo mi ayuntamiento. L. H.

8 de 1763

[Faint, illegible handwritten text]

Real Villa de Mondragón

[Faint, illegible handwritten text]
D. J. M. Carrasco

Muy Sr. D. J. M. Carrasco
Real Villa de Mondragón

May

...

[Faint, illegible handwriting]

Resini la Carta de N. S. de E. de Ma^o Conoduesimal
zion y he d^o latado su Respuesta asta Comunicar la Ma^o
ria Conpers y Genitas quienes han apruado mi prozedura
de hazen con tribuir a todos los que hanitan m^o t^o r^o u^o,
no obstante este dictamen formodaxa N. S. motius de
dessa con he ordenado que queden e sempre los hijos
de N. S. que hanitan m^o t^o r^o u^o, en lo que en lo demas
que se o^o p^o r^o e siembre procurare mantener la Buena
Correspondencia que he tenido con N. S.
Dio^o Gl^o N. S. felice e en su maior prandesa Como deves de mi
aiuntam^o 16 de mayo de 1703 =